



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**OFICINA DE PARTES**  
**RECIBIDO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004677

**CONTROLADORA GENERAL**  
**TOMA DE RAZÓN**  
**RECEPCION**

Santiago, 13 de Julio de 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienestar Soc.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

VISTOS: **NO SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE**

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

**REFERENDACION**

Asesor. Jurídico

Asesor. Político

Asesor. Financ.

Asesor. Social

Asesor. Económico

Asesor. Otros

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 7 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	VEGA	HERRERA	MONICA DE LAS M.	07231061-6	8	14
2	VEJAR	MUÑOZ	GERARDO JOSE	05280101-K	18	0
3	VELASQUEZ	ALVIAL	ISIDORO HERNAN	06264325-0	27	0
4	VELASQUEZ	CRUCES	JUAN SANTIAGO	05244503-5	12	0
5	VERA	ALTAMIRANO	SERGIO CLODOMIRO	06031674-0	15	0
6	VERA	BELLO	ERNESTO	05534706-9	28	0
7	VILLAGRA	GUZMAN	DOMINGO ARTURO	07591310-9	4	12

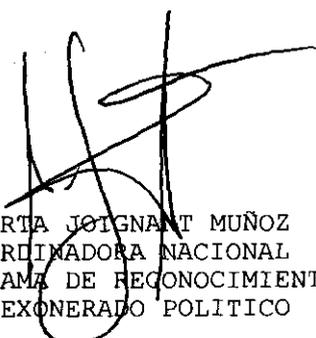
ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte, a Ud.

  
OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior